



CIRCULAR No. 2016201000016D del 04 de marzo de 2016

PARA: PALMEROS AFILIADOS DE FEDEPALMA

REF: Impacto de la rebaja a 0% de los aranceles de importación de aceites y grasas sobre la Comercialización del sector palmero colombiano

El pasado 29 de febrero, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 343 de 2016, suspendió de la aplicación del Sistema Andino de Franjas de Precios del aceite crudo de palma y aceite crudo de soya por un periodo de seis meses y estableció un arancel de 0% para la importación de aceites y grasas. Dicha medida, se aplicó en los precios del aceite de palma para biodiesel para el mes de marzo de 2016, según Resoluciones 40210 y 40211 del Ministerio de Minas y Energía.

Fedepalma rechazó dicha medida por el impacto social y económico negativo en la palmicultura colombiana, y por la poca contribución que tienen los aceites y grasas (0,1%) en la inflación, lo cual permite señalar que dicha medida es innecesaria y tendrá poco impacto en la reducción de la misma (www.fedepalma.org).

El impacto económico para los ingresos de la agroindustria de la palma de aceite, se estiman alrededor de 220.000 millones de pesos en los próximos seis meses, cerca del 13% de los ingresos totales.

Durante los primeros días de marzo, los indicadores de precios según la metodología del FEP Palmero, registran reducciones promedio de 300.000\$/Ton y 800.000\$/Ton, para los aceites de palma y palmiste, respectivamente (Figuras 1 y 2).

Figura 1. Impacto indicador de precio de aceite de palma mercado local

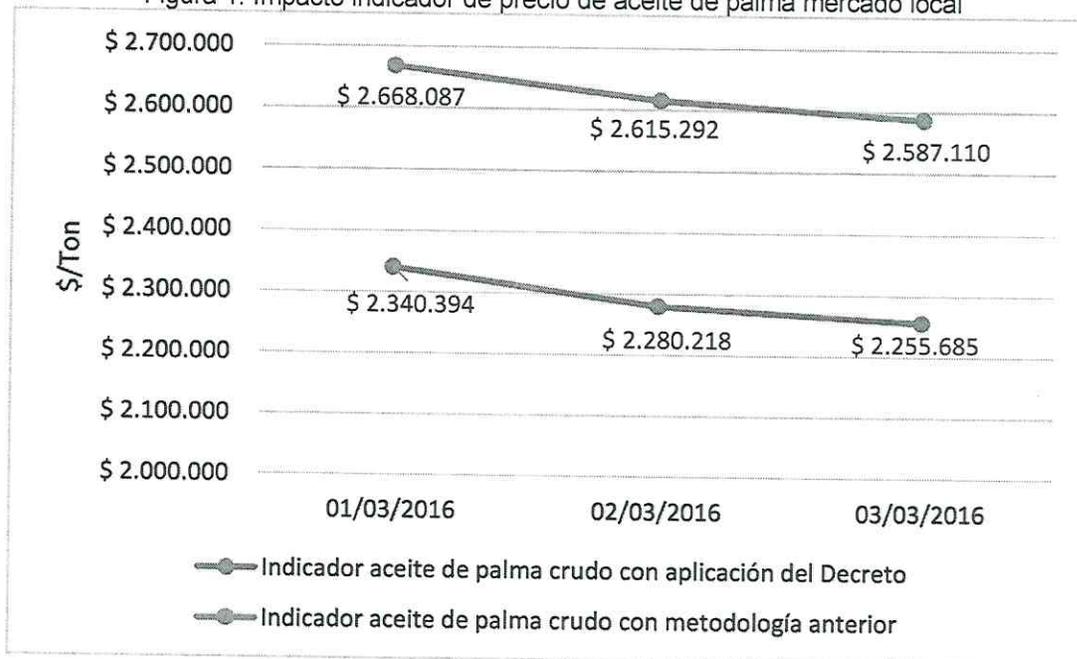
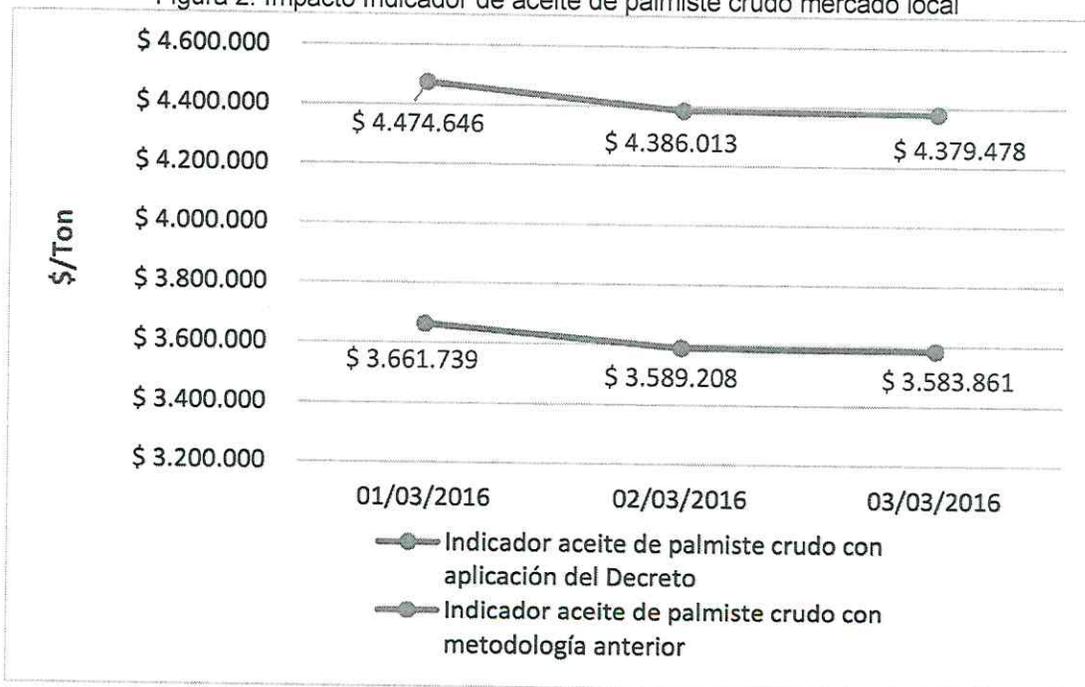


Figura 2. Impacto Indicador de aceite de palmiste crudo mercado local



En el caso de las operaciones del FEP Palmero, es importante señalar que manteniendo la proporción actual de ventas entre el mercado local y el de exportación, se estima que para el mes en curso se reducirá el valor unitario de las cesiones y compensaciones de estabilización, la diferencia entre el indicador de precio del FEP para el mercado local y el precio FOB de exportación, cerca de un 40% en aceite de palma y 65% en aceite de palmiste.

Por otro lado, la medida tiene riesgos que no se pueden cuantificar en este momento, por efectos de los flujos de importación que se pueden dar de los aceites de palma y derivados de Centroamérica, Brasil, Malasia e Indonesia. La región de Centroamérica, cuenta con una oferta exportable de alrededor 900.000 toneladas, de las cuales coloca 400.000 toneladas en México, 150.000 toneladas intrarregionalmente y 350.000 toneladas en Europa. Estas podrían orientarse a Colombia a condiciones de precio muy competitivas por los bajos costos logísticos que tendrían.

Malasia e Indonesia, por su parte, aplican impuestos diferenciales a las exportaciones de estos productos, lo cual conlleva a que los aceites de palma refinado y las fracciones sean artificialmente más baratos que su materia prima, aceite de palma crudo, lo que permitiría el acceso de los mismos a precios distorsionados, desincentivando la industrialización en Colombia y menoscabando el consumo doméstico de producción nacional.

Cordialmente,



MAURICIO POSSO VACCA
Director de Gestión Comercial Estratégica

Impacto de la rebaja a 0% de los aranceles de los aceites vegetales en las Operaciones de estabilización del FEP Palmero y en la comercialización de los aceites de palma

Con el objetivo de ilustrar el impacto de la medida del gobierno nacional de reducir el arancel a 0% de los aceites vegetales, nos permitimos enviar el análisis del impacto en los aceites de palma para el biodiesel y en las operaciones de estabilización del FEP Palmero, de tal forma que se puedan evidenciar los impactos en la comercialización de los aceites de palma derivados de estas medidas gubernamentales.

La reducción a 0% de los aranceles fue implementada de inmediato por el Gobierno nacional para el indicador de precio del biodiesel y de su materia prima aceite de palma crudo para los precios del biodiesel y del aceite de palma para el mes de Marzo de 2016. En este sentido, **el precio del aceite de palma crudo para biodiesel para el mes de marzo según la Resolución No. 40211 es de \$2.402.818 por tonelada, 12% inferior** al que hubiese resultado con aranceles plenos y el del biodiesel de \$ 11.160 por galón.

En el caso de las operaciones de estabilización del FEP palmero es importante señalar que la Metodología cuenta con una metodología *expost*, es decir toma la información del mercado una vez finalizado el respectivo mes. En el caso del mes de febrero pasado, los indicadores de precios, y por ende, las cesiones y compensaciones, no reflejan la rebaja arancelaria de 0%, pues estos aranceles empezaron a regir a partir del 29 de febrero y regirán plenamente para el mes de marzo de 2016.

Para fines de ilustración y con el objeto de ver **el impacto de la rebaja arancelaria del 0%** del Gobierno nacional **en las operaciones del FEP Palmero**, se han estimado los indicadores de precios y las cesiones y compensaciones de estabilización del **aceite de palma** para el mes de febrero, en un caso hipotético de que la medida del gobierno del 0% de arancel se hubiese aplicado en dicho mes. Acorde con esto, el indicador de precio del aceite de palma para el mercado local hubiese arrojado un valor de \$ 2.395.377 por tonelada, 12% inferior al publicado en la Resolución No. 155 del FEP Palmero del pasado 4 de marzo de 2016.

La cesión de estabilización para el aceite de palma estimada, bajo el caso hipotético de que los aranceles de 0% hubiesen estado vigentes en febrero de 2016, hubiese sido de \$177 por kilogramo, 39% por debajo de la anunciada en la Resolución No. 155 /2016 emitida el 4 de marzo pasado. Las compensaciones de estabilización también hubiesen bajado inferiores en cerca de un 40%, como por ejemplo, la del mercado de Europa que hubiese sido de \$326 por kilogramo, frente a la resultante de \$533 por kilogramo, publicada en la Resolución del FEP palmero.

En el caso del **aceite de palmiste**, también estimamos el impacto de dicha reducción arancelaria, tomando 0% de arancel para el mes de febrero, en el caso hipotético que hubiese regido para dicho mes. **El indicador de precio del aceite de palmiste para el mercado local hubiese arrojado un valor de \$ 3.441.121 por tonelada, 18% inferior al de la Resolución No. 155/2016** del FEP Palmero del pasado 4 de marzo. Así mismo, la

Cesión de estabilización estimada con 0% de arancel hubiese sido de \$342 por kilogramo, 64% por debajo de la anunciada en la Resolución No. 155/2016 del 4 de marzo, y las compensaciones de estabilización hubiesen caído cerca de 60%, como por ejemplo la del mercado de Europa que hubiese sido de \$108 por kilogramo frente a la resultante de \$271 por kilogramo.

Finalmente, la aplicación para el mes de marzo de la metodología del FEP palmero reflejará la rebaja a 0% del arancel en los indicadores de precios de los aceites de palma para el mercado local, y las respectivas ventas al mercado interno y de exportación que se registren en el Fondo, lo cual determinará indicadores de precios del aceite de palma y de palmiste ajustados a la nueva realidad arancelaria y por ende, los valores unitarios de cesiones y compensaciones serán resultado de dicho ajuste arancelario.

Anexo

Operaciones de estabilización	Metodología FEP Palmero		Variación	
	Arancel 22,2%	Arancel 0%	Absoluta	%
Aceite de palma crudo				
Indicador de precio mercado local (\$/tonelada)	2.717.265	2.395.377	321.888	-12%
US\$/ton	809	713		
Grupo 1. Venezuela y Comunidad Andina CAN(3)	653	653	0	0%
Grupo 2. Centroamérica, EL Caribe, México y Mercosur	583	583	0	0%
Grupo 3. Europa y resto del mundo(3)	563	563	0	0%
Cesión (\$/kg)	292	177	115	-39%
Compensación (\$/kg)				
Grupo 1. Venezuela y Comunidad Andina CAN(3)	231	24	207	-90%
Grupo 2. Centroamérica, EL Caribe, México y Mercosur	466	259	207	-44%
Grupo 3. Europa y resto del mundo(3)	533	326	207	-39%
Aceite de palmiste crudo				
Indicador de precio mercado local (\$/tonelada)	4.205.050	3.441.121	763.929	-18%
US\$/ton	1.252	1.025		
Grupo 1. Venezuela y Comunidad Andina CAN(3)	1.002	1.002		
Grupo 2. Centroamérica, EL Caribe, México y Mercosur	910	910		
Grupo 3. Europa y resto del mundo(3)	891	891		
Cesión (\$/kg)	943	342	601	-64%
Compensación (\$/kg)				
Grupo 1. Venezuela y Comunidad Andina CAN(3)	-102	-264	163	160%
Grupo 2. Centroamérica, EL Caribe, México y Mercosur	207	45	163	-79%
Grupo 3. Europa y resto del mundo(3)	271	108	163	-60%